	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Periodo de Ejecución

Entre el 4 de febrero al 15 de marzo de 2021, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento a los Estándares para la Publicación y Divulgación de Información, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2021.

Objetivo General

Establecer el cumplimiento por parte de las dependencias de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de los requisitos establecidos en la resolución 3564 de 2015 para la publicación y divulgación de información, en observancia de la Ley 1712 de 2014.

Alcance

Verificar la aplicación de estándares para la publicación y divulgación de la información, se realizará a una muestra seleccionada de lo publicado en el botón de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Equipo Auditor


Jefe Oficina de Control Interno - Jorge Gómez Quintero, en supervisión del trabajo y Gloria Marcela Luna Riaño auditoria designada para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento.

Metodología aplicada:

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría de cumplimiento a la ley de Transparencia y acceso a la información, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a la comprobación, verificación y análisis de la información de los ítems seleccionados en la auditoría.

Principal Normatividad de Referencia:

- Decreto Nacional 1081 de 2015
- Decreto 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"
- Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Resolución 3564 de 2015 "Por medio de la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Del derecho de Acceso a la Información Pública.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
---	---

- Resolución 760 de 2020 por la cual se adopta el esquema de publicación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada, permite establecer que la Entidad en términos generales cumple con lo dispuesto en Ley de Transparencia 1712 de 2014, en relación con los estándares de publicación, derecho de acceso a la información pública y de la calidad de la información que se publica a través del botón de transparencia.

Así como, el esquema de publicación adoptado por la Secretaria General mediante la resolución 760 de 2020, está acorde con lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, a excepción de la actualización de la información que se publica en el ítem 2.4 lista de preguntas y respuestas frecuentes.


Se evidenciaron algunos aspectos que son susceptibles de mejora mediante la adopción de medidas de control por los líderes o responsables de proceso para el cumplimiento integral de la Resolución 3564 de 2015. En las secciones correspondientes de este informe se detallan los aspectos mencionados anteriormente que tienen relación con: la publicación de la información total de acuerdo con la indicación del esquema de publicación, el ítem donde se publica la información dentro del botón de transparencia y la presentación de la fecha en que se realizan dichas publicaciones.

Referente al Decreto 189 de 2020 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, se evidenció la definición de lineamientos que señala el decreto en mención y que están bajo responsabilidad de la Secretaría General, sin embargo, algunos se encuentran en proceso de aprobación, por tanto, no se ha cumplido de manera integral con lo establecido en el artículo 18 *“Los lineamientos de los que trata el presente decreto serán expedidos en un plazo máximo de seis (6) meses por las entidades responsables”*, el cual venció el 20 de febrero de 2021.

Es de resaltar, la creación en la vigencia 2020 del grupo multidisciplinario de monitoreo de publicación de información en los portales y microsítios web de la Secretaria General, con el objetivo de responder a las exigencias de la ley 1712, que incorporaron las actividades y formatos para realizar el monitoreo en el proceso: *“Publicación de información en los portales y microsítios web de la Secretaria General código 420400-PR-359”*. La aplicación de estos controles ha permitido mejorar el contenido de la información publicada en el botón de transparencia.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En desarrollo de la de auditoria y para la aplicación de las pruebas respectivas, en virtud del esquema de publicación adoptado por la Entidad, se tomó como muestra 35 ítems de los 104 establecidos, lo que representa la revisión del 34% del total de los ítems.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

La mayoría de los ítems seleccionados objeto de evaluación cumplen con los estándares establecidos para la publicación y divulgación de información publicada, de conformidad con el marco normativo aplicable a través del botón de transparencia diseñado en la página web de la Secretaría General durante la vigencia 2020. Se presenta a continuación, los aspectos observados, recomendaciones y oportunidades de mejora para 12 ítems de los evaluados, que representan el 35%, que requieren algunos aspectos a mejorar:

Observación No. 1:

En el ítem 2.4 correspondiente a la lista de preguntas y respuesta frecuentes, durante la vigencia 2020 no fue actualizado, aunque en el esquema de publicación se definió que se actualiza en la medida que se genere o se actualice la información.

Al respecto, el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 establece: *“Este debe actualizarse periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupo de interés”*., presentándose incumplimiento frente a lo establecido.

Recomendación:

Es importante ajustar el esquema de publicación de la Entidad, definiendo un tiempo periódico para su publicación, de tal forma que se realice la revisión y actualización de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 3564 de 2015.

Observación No. 2:


Para la vigencia 2020, se evidenció para dos de los ítems, la falta de publicar información, así:

Numeral 6.1 a) Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales: No se encontraron publicadas todas las políticas definidas por la Secretaría General, tal es el caso de la Política institucional de austeridad del gasto. Cabe aclarar que la Política de Gestión Ambiental se publicó en este ítem a raíz de lo observación generada en esta auditoría.

Numeral 8.1 Publicación de la información contractual: Se definió publicación mensual en los primeros diez días hábiles de cada mes, en las verificaciones realizadas no se evidenció información correspondiente al mes de junio de 2020, adicionalmente, la información publicada en los meses de mayo y julio de 2020, están en formato pdf, que no permite realizar una lectura fácil, ya que presenta rupturas de los textos de la información registrada. Cabe señalar, que para los otros meses la información se encuentra legible y completa.

Recomendación:

Es importante realizar la publicación de la política de Austeridad del gasto en el ítem definido en el esquema de publicación, igualmente, publicar la información contractual correspondiente al mes de junio de 2020 y si es posible, corregir la información contractual publicada de los meses

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
---	---

de mayo y julio del 2020, de tal forma que la lectura de la información sea fácil para cualquier ciudadano que la consulte.

Oportunidad de mejora No. 1:


En la verificación del contenido de la información publicada en los ítems seleccionados, se observó que la información se encuentra en el botón de transparencia, pero no en el ítem definido por el esquema de publicación de la Secretaría General, adoptado con la resolución 760 del 2020 y actualizada en octubre del mismo año, a continuación, se detallan los casos identificados:

- En el ítem 2.7 Calendario de Actividades se registra un solo evento, el 17 de septiembre de 2020. Esta situación se presentó por una falla técnica en la plataforma, que no permitió realizar las publicaciones de las actividades desarrolladas durante el 2020. Para subsanar este inconveniente y mantener al ciudadano informado sobre las actividades que desarrolló la Secretaría General, se utilizó el link de noticias y el banner principal indicando las fechas y forma en que podían participar, cumpliendo con el fin de esta publicación.
- En el numeral 6.1 a) Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales: la Política de gestión documental y la Política de operación por procesos se encuentran publicadas en otro ítem dentro del botón de transparencia.
- Para el ítem 6.1 d) Estrategia de rendición de cuentas, se publicaron las respuestas a las solicitudes realizadas por los ciudadanos antes y durante el ejercicio de rendición de cuentas y el informe de la rendición de cuentas de enero a septiembre de 2020, información que de acuerdo con el esquema de publicación definido por la Entidad corresponde al ítem 7.1 c) ***“Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición”***.

En tal sentido, por ser el esquema de publicación un instrumento para informar a la ciudadanía, interesados y usuarios, lo que se publicará en la página y adoptado mediante resolución interna, se recomienda ser ajustadas las publicaciones con lo definido en el esquema de publicación o en su defecto, realizar actualización del esquema indicando el sitio donde se publica la información solicitada en cada uno de los ítems y que guarde coherencia con lo definido en la Resolución 3564 de 2015 y las demás normas relacionadas.

Oportunidad de mejora No. 2:

Para algunos ítems, la Resolución 3564 de 2015 y Resolución 760 de 2020, determina tiempos de publicación, tales como:

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

No. ítem	Nombre	Fecha de publicación	Resolución que solicita publicación.
6.7	Informes de Gestión y Resultados	Anual – Resolución 760	Resolución 760
7.1 b)	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	Se debe publicar dentro del mismo mes enviado.	Resolución 3564
7.1 c)	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición	Esta publicación se debe hacer dentro del mismo mes de realizado el evento.	Resolución 3564
7.3	Planes de Mejoramiento	Se debe publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de envío.	Resolución 3564
8.1	Publicación de la información contractual.	Mensual (Primeros 10 días de cada mes)	Resolución 760


Para el ítem 6.7 Informes de Gestión y resultados, la información se encuentra publicada correctamente, sin embargo, da la impresión que falta publicar la información de la vigencia 2020, dado que el título de las vigencias pasa del año 2019 al año 2021, lo anterior ocurre por que la información aunque corresponde a la vigencia 2020, es publicada en enero de 2021 quedando registrado con la presente vigencia.

Adicionalmente, para las publicaciones realizadas de los demás ítems relacionados en el cuadro anterior, no es posible identificar fácilmente la fecha de publicación y evidenciar o tener la trazabilidad del cumplimiento de los tiempos establecidos para las publicaciones, estas situaciones fueron detectadas por el grupo de monitoreo y se realizó la solicitud a soporte técnico para realizar la mejora.

Al respecto, se recomienda concluir lo más pronto posible con la mejora de identificación de la fecha de publicación de la información de los ítems relacionados en el cuadro anterior, para dar mayor claridad al lector de la misma y dejar evidencia del cumplimiento de los tiempos establecidos para ello.

Oportunidad de mejora No. 3:

En el ítem 10.11 b) Inventarios Documentales para la vigencia 2020, se tienen publicado los FUID de gestión de diferentes años, para algunas dependencias dicho formato no corresponde a lo que se tiene físicamente, tal son los casos de la Oficina de Control Interno, Servicio a la Ciudadanía y Talento Humano, lo anterior se puede evidenciar con el trabajo que está realizando la Subdirección de Servicios Administrativos en lo corrido de la vigencia 2021, sobre asistencias técnicas para la organización de archivos de gestión, transferencias primarias y seguimiento de la implementación de las TRD.

	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO</p> <p>INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C</p>
--	--

Se realizará mesa de trabajo para definir las mejoras a realizar frente a los inventarios únicos documentales de gestión publicados en la vigencia 2020. Una vez definidas las acciones se incorporarán al plan de mejoramiento producto de esta auditoría.

Frente al Decreto 189 de 2020 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, se evaluó el cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaria General frente a la emisión de lineamientos sobre transparencia y acceso a la información pública, igualmente, sobre el articulado de los capítulos II “Gestión de riesgos de corrupción y medidas anticorrupción” y capítulo III “La promoción de la integridad de la ética pública”, que tienen relación con el acceso o mejora de canales de información para el usuarios, ciudadanos y grupo de interés, a continuación se presentan los aspectos a mejorar:

Oportunidad de mejora No. 4:

En los ítems 10.11 Sistema de Gestión Documental y 10.11 b) Inventarios Documentales, para la vigencia 2020, se evidencia la misma información, los FUID de gestión de diferentes años, adicionalmente, para algunas dependencias el formato de inventario único documental -FUID publicado, no corresponde a lo que se tiene físicamente, tal son los casos de la Oficina de Control Interno, Servicio a la Ciudadanía y Talento Humano, lo anterior se puede evidenciar con el trabajo que está realizando la Subdirección de Servicios Administrativos en lo corrido de la vigencia 2021, sobre asistencias técnicas para la organización de archivos de gestión, transferencias primarias y seguimiento de la implementación de las TRD.

Dado que, se inicia el trámite para que se visualice la información solamente en el ítem 10.11 b) Inventarios Documentales, no se registrará plan de mejoramiento por esta situación y se realizará mesa de trabajo para definir las mejoras a realizar frente a los inventarios únicos documentales de gestión publicados en la vigencia 2020. Una vez definidas las acciones se incorporarán al plan de mejoramiento producto de esta auditoría.

Oportunidad de mejora No. 5:

El esquema de publicación de la Secretaria General muestra para cada uno de los ítems, el link donde está publicada la información, en su mayoría, todos los enlaces conectan correctamente con la información publicada en el botón de transparencia, excepto para los ítems 10.9 y 10.10 b). Es necesario ajustar el link de estos ítems.

Frente al Decreto 189 de 2020 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, se evaluó el cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaria General frente a la emisión de lineamientos sobre transparencia y acceso a la información pública, igualmente, sobre el articulado de los capítulos II “Gestión de riesgos de corrupción y medidas anticorrupción” y capítulo III “La promoción de la integridad de la ética pública”, que tienen relación con el acceso o mejora de canales de información para el usuarios, ciudadanos y grupo de interés, a continuación se presentan los aspectos a mejorar:

Observación No. 3:

Se evidencia la elaboración de los lineamientos que solicita el Decreto 189 de 2020 de acuerdo a los artículos 1 “Guía orientadora Conoce, Propone y prioriza”, artículo 11 “Circular: Socialización del Programa de dinamización para la racionalización y la estrategia de control de riesgos de corrupción en trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPA) y consultas de información del Distrito Capital” y artículo 15 “Lineamientos de Apertura de Agendas” los cuales se encuentran en proceso de aprobación, se incumple con lo establecido en el artículo 18 “Los lineamientos de los que trata el presente decreto serán expedidos en un plazo máximo de seis (6) meses por las entidades responsables”, plazo que venció el 20 de febrero de 2021.

Recomendación:

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 18 del Decreto 189 de 2020, se hace necesario y conveniente agilizar la etapa de aprobación de los documentos que oficializaran los lineamientos o protocolos establecidos.

Criterios de clasificación de las observaciones derivadas de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.
Observaciones	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna Riaño - Profesional Universitario OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno